





San Salvador de Jujuy, 30 de octubre de 2025.-

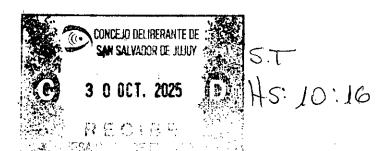
Al Sr Presidente del Concejo Deliberante
De la ciudad de San Salvador de Jujuy
Dr. Lisandro Aguiar
S / ______D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de remitirle el siguiente Proyecto de Ordenanza referente a imponer el nombre de "Comodoro Jorge Alberto Valdecantos" a una calle a designar por el Departamento Ejecutivo, para ser tratado en el presente periodo legislativo.

Sin otro particular, saludo a usted muy

atentamente.

Dr. GASTON MILLON CONCEJAL Bloque U C.R Concejo Deliberante S. S. de Jujuy



Quicco DE EXPTE N: 721-X-2025.

Av. Bolivia 3901 | Barrio Los Huaicos | San Salvador de Jujuy | C.P. 4600 - Jujuy - Argentina.







PROYECTO DE ORDENANZA:

Imponer el nombre de "Comodoro Jorge Alberto Valdecantos" a una calle a designar por el Departamento Ejecutivo

VISTO:

La necesidad de rendir homenaje al Comodoro Jorge Alberto Valdecantos, Veterano de Guerra de Malvinas, por su heroísmo y entrega en la defensa de nuestra soberanía nacional.

CONSIDERANDO:

Que Jorge Alberto Valdecantos, Comodoro retirado y Veterano de Guerra de Malvinas, durante el conflicto de 1982 cumplió misiones secretas a bordo de los C130 Hércules de la Fuerza Aérea Argentina.

Que este héroe de la Patria nació en Ledesma, realizó sus estudios primarios en la Escuela Belgrano y los secundarios en el Colegio Nº1 "Teodoro Sánchez de Bustamante", ambos de la ciudad de San Salvador de Jujuy.

Que en 1966 se recibió en la Escuela de Aviación Militar, siendo su primer destino la Base Aérea Militar Tandil.







Que, en 2019, el Congreso de la Nación condecoró a Valdecantos, junto a otros 22 integrantes de la Fuerza Aérea Argentina, con la medalla "La Nación Argentina al Valor en Combate", por sus relevantes méritos, valor y heroísmo en defensa de la Patria durante la Guerra de Malvinas.

Que dicha medalla es la segunda más alta condecoración militar entregada en el país, habiéndose otorgado previamente solo en 1993 y 2002. La entrega se aprobó a partir de la Ley Nº 27.465 sancionada en noviembre de 2018, luego de la desclasificación de documentos de la Fuerza Aérea Argentina, pasados más de 35 años del conflicto bélico de 1982.

Que, por todo lo expuesto:







EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN SALVADOR DE JUJUY SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

/2025.-

ARTÍCULO 1º: Impóngase el nombre "Comodoro Jorge Alberto Valdecantos" a una calle a designar por el Departamento Ejecutivo, en homenaje al Veterano de Guerra de Malvinas.

ARTÍCULO 2º: La Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy dispondrá la colocación de la señalización correspondiente, con la denominación establecida en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. Registrese. Publiquese. Archivese.

Dr. GASTON MILLON